

Los criterios para las limitaciones son un umbral superior a los 500 casos, observación de transmisión comunitaria y tendencia creciente

La Comunidad de Madrid levanta restricciones en 31 zonas básicas de salud y siete localidades, e introduce limitaciones de movilidad en dos nuevas áreas

- Termina el perimetraje en Colmenar Viejo, Fuenlabrada, Rivas-Vaciamadrid y Alcalá de Henares
- También se levantan las restricciones en las zonas de La Ribota, Ramón y Cajal y Doctor Trueta en Alcorcón; Las Ciudades en Getafe; y Pozo del Tío Raimundo, General Moscardó, Alpes y Rejas, todas en Madrid capital
- Asimismo, salen Camarma de Esteruelas, Estremera, Cercedilla, Los Molinos, Ciempozuelos, San Martín de la Vega y Chinchón
- Salud Pública introduce como nuevas zonas limitadas la de Vinateros-Torito, en Moratalaz, y la de Villanueva del Pardillo
- En las áreas con limitaciones viven 707.000 madrileños, el 11% de la población, y en ellas se concentra el 15% de los casos

19 de febrero de 2021.- La Comunidad de Madrid levanta las restricciones de movilidad en 31 zonas básicas de salud (ZBS) y siete localidades, amplía las limitaciones de movilidad a dos nuevas por 14 días y las mantiene siete días más en 23 áreas y 8 municipios pequeños. En estas 25 zonas y ocho localidades con limitaciones viven 707.000 madrileños, el 11% de la población en la región, y en ellas se concentra el 15% de los casos de contagios.

Así lo ha anunciado el viceconsejero de Salud Pública y Plan COVID-19, Antonio Zapatero, y la directora general de Salud Pública, Elena Andradas, en la comparecencia celebrada hoy para informar sobre la situación epidemiológica y asistencial en la Comunidad de Madrid. Andradas ha explicado que debido a la situación epidemiológica se mantienen restricciones a partir de lunes con los siguientes criterios: umbral superior a los 500 casos, observación de transmisión comunitaria y una tendencia creciente significativa.

Por ello, la Dirección General de Salud Pública va a establecer limitaciones de entrada y salida, salvo por motivos justificados, desde las 00:00 horas del lunes 22 de febrero hasta las 00:00 horas del lunes 8 de marzo, en dos nuevas zonas básicas de salud: la de Vinateros-Torito, en el distrito de Moratalaz, en Madrid; y la zona básica de Villanueva del Pardillo.

Por otro lado, Andradas ha explicado que debido a la buena evolución de su situación epidemiológica se levantan las restricciones en todas las zonas básicas de Colmenar Viejo, Fuenlabrada, Rivas-Vaciamadrid y Alcalá de Henares, que estaban cerrados al completo.

También terminan las limitaciones en las zonas básicas de La Ribota, Ramón y Cajal y Doctor Trueta, en Alcorcón; Las Ciudades en Getafe; y en Madrid capital, en Pozo del Tío Raimundo en Puente de Vallecas; General Moscardó en Tetuán; y Alpes y Rejas en San Blas-Canillejas.

Asimismo, la Dirección General de Salud Pública levanta las limitaciones en Camarma de Esteruelas, Estremera, Cercedilla, Los Molinos, Ciempozuelos, San Martín de la Vega y Chinchón.

MANTIENEN LIMITACIONES SIETE DÍAS MÁS

Por otro lado, se mantienen las restricciones de movilidad de entrada y salida hasta las 00:00 horas del lunes 1 de marzo, salvo por causa justificada, en todo el municipio de Torrejón de Ardoz, Collado Villalba, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, en la zona básica de Moralarzal, en la zona básica de Getafe Norte y en las zonas básicas de Madrid capital de Andrés Mellado (Chamberí), Aravaca (Moncloa-Aravaca), Montesa y General Oraá (Salamanca) y Jazmín (Ciudad Lineal).

También se mantienen siete días más las limitaciones de entrada y salida en las siguientes localidades que no coinciden con una zona básica de salud: Villacanejos, Navacerrada, Hoyo de Manzanares, Becerril de la Sierra, Mejorada del Campo, Brunete, Griñón y El Álamo.

En estos núcleos de población solo se puede entrar y salir por motivos justificados, y los ciudadanos pueden desplazarse por la vía pública dentro de los perímetros del área afectada. La Consejería de Sanidad reitera la petición a la Delegación de Gobierno para que despliegue presencia policial y colabore activamente en el seguimiento y control del cumplimiento de las limitaciones a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.